



REGISTROS DE DECRETOS
2020

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de marzo de 2020.-

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. GUTIERREZ JOAQUIN DNI 40.915.028, deportista de nuestra ciudad, por la necesidad de traslado hasta la Ciudad de Buenos Aires a su lugar de entrenamiento, y por otra parte el Sr. RAMAYO LIDIA DNI 14.675.197, que han necesitado trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires, a realizar tratamientos por problemas de salud que padecen los mismos,

Que en tal oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la situación de las personas carentes de recursos que necesitan trasladarse por problemas de salud que padecen, y por otro lado, las actividad deportiva que realizan es muy admirable y trascendente, es nuestro deseo brindar apoyo económico y solventar los gastos de traslado de estos deportistas para que pueda seguir participando, fomentando así la práctica del deporte,

Que fue debidamente constatado por medio de encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Autorizar el pago de Pesos UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$1.960.-), a la empresa de viajes Lobos Bus, por el servicio del traslado a la ciudad de Buenos Aires, correspondiendo a la solicitud formulada por el Sr. GUTIERREZ JOAQUIN DNI 40.915.028, deportista que necesita trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires a realizar su correspondiente entrenamiento, y el Sr. RAMAYO LIDIA DNI 14.675.197, que necesitan trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires a realizar tratamiento por problemas de salud que padecen, cuya carencia de recursos fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, atento los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.06 por la suma de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA (\$980.-) y Categoría Programática 01.04 por la suma de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA (\$980.-) 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N*360

MGL



Dr. José Maías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte